



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00561** 00

Con fundamento en las previsiones consagradas en los artículos 37 al 40 del Código General del Proceso, auxíliese la comisión de la referencia, para llevar a cabo la **diligencia de secuestro** ordenada por el **JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.** (juzgado origen CAURENTA Y CUATRO (44) CIVIL DEL CIRCUITO), respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula No. **50S-414934**, distinguido con la nomenclatura urbana carrera 18 A No. 65 D-56 sur, de la localidad de Ciudad Bolívar.

Desígnese como secuestre a **ISACONS S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900608628	NIT
Nombres	Apellidos
ISACONS SAS	

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital isaconssas@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia decretada, materializada la misma devuélvase la comisión al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **51** hoy **19/07/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eafe71d2bc4f5bf63ee94c7f3577b189cab1990ec14f51bed93281c2e18ebc1**

Documento generado en 18/07/2023 08:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>